



MAR DEL PLATA, 02 de mayo de 2024

VISTO la nota obrante en el expediente EX - 2024 - 2220 - DME-FAUD # UNMDP, mediante la cual la Subsecretaría Académica de esta Facultad solicita que se apruebe el llamado a concursos para cubrir tres (3) cargos de Ayudante Estudiante con funciones en el Programa de Tutores Pares, y

CONSIDERANDO:

Que por medio Ordenanza de Consejo Académico N° 1062/14 se aprueba el “Programa de Tutorías”, y mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/15 y sus modificatorias (Ordenanza de Consejo Académico N° 910/17 y Resolución de Decanato N° RD - 2022 - 30 - FAUD # UNMDP, refrendada por Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 119 - FAUD # UNMDP) se reglamenta el referido programa bajo la modalidad de “Programa de Tutores Pares” (PTP).

Lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01, modificada por las Ordenanzas de Consejo Superior N°s 800/02, 609/14 y 730/14.

Que obra la propuesta del llamado de referencia.

Que la Secretaría de Coordinación Administrativa autoriza lo solicitado.

Que obra constancia de que la Dirección de Presupuesto ha registrado las correspondientes reservas presupuestarias.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Bienestar y Organización de Recursos emite despacho favorable y sugiere efectuar rectificaciones en la propuesta presentada.

Lo resuelto en sesión ordinaria n° 540 del 17 de abril de 2024.

Lo requerido por la Directora General Administrativa y lo informado por la señora Secretaria del Consejo Académico.

Que la Directora General Administrativa remite las actuaciones a la Dirección Despacho General a fin de redactar el correspondiente acto administrativo.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA



FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a concursos -de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior n° 700/01, modificada por las Ordenanzas de Consejo Superior nros. 800/02, 609/14 y 730/14, en el marco del Programa de Tutores Pares aprobado mediante la Consejo Académico N° 1062/14 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/15, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 910/17 y por Resolución de Decanato N° RD - 2022 - 30 - FAUD # UNMDP, refrendada por Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 119 - FAUD # UNMDP- para la provisión de TRES (3) cargos de AYUDANTE ESTUDIANTE, con funciones de Tutores Pares del Departamento de Arquitectura y de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de cargos: TRES (3), que se distribuirán de la siguiente manera:

- UN (1) cargo para el Departamento de Arquitectura (NUP 1821/24).
- DOS (2) cargos para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual (NUPs 1822/24 y 1823/24).

Comisión Asesora:

- D.I. Natalia Isabel Merlos (Subsecretaria de Gestión Curricular FAUD) por la Secretaría Académica FAUD
- Arq. Analía Díaz (Coordinadora del Programa de Tutorías)
- Arq. Maia Jakubowicz (Programa de Tutorías Académicas)
- Representante del Servicio Social Universitario (SSU)
- Representante del Centro de Estudiantes (CEAD):
Titular: Juan Sebastián Martínez Ocampo (DNI 41.391.396)
Suplente: Facundo Maumus Bonanno (DNI 40.473.167).

ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Requisitos de Inscripción y los Criterios de Selección del llamado a concursos que se aprueba en el artículo precedente, los que se detallan a continuación:

a) Requisitos de inscripción

- Las/los estudiantes que se postulan para ser seleccionadas/os como Tutores Pares titulares o Adscriptas/os al Programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Estudiante de Arquitectura: haber cursado el Ciclo Básico Profesional y tener el 60% de las asignaturas aprobadas.

Estudiante de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual: tener el 60% de las asignaturas



aprobadas.

- Poseer y certificar un promedio general en su carrera, no inferior al promedio histórico registrado en estadísticas para cada carrera.

b) Criterios de Selección

La selección y el consecuente orden de mérito, surgirán de las siguientes instancias evaluatorias:

1°- Presentación ante el Departamento Concursos Docentes en tiempo y forma, de la documentación certificatoria de las exigencias anteriores. Esto es:

- Currículum vitae.

- Certificado analítico con el porcentaje de materias aprobadas de acuerdo al Plan de Estudios al que pertenezca la/el estudiante y certificado de alumno regular.

2°- Entrevista ante la Comisión Evaluadora.

La selección se realizará a través de un registro de aspirantes, evaluándose los antecedentes de los postulantes con el que se conformará un orden de mérito por carrera para Tutores Pares, los que serán designados en cargos rentados equivalentes a un Ayudante Estudiante, por un período de doce (12) meses, durante el ciclo lectivo correspondiente.

3°- Realizar el curso de capacitación pertinente, que se realizará al inicio de cada nuevo ciclo del PTP.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción a los concursos cuyo llamado se aprueba por el artículo 1°, se realizará en el período comprendido entre los días 10 de mayo de 2024 y 17 de mayo de 2024, en el Departamento Concursos Docentes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14:00 a 15:30 horas, según se indica a continuación:

- La presentación de la planilla de inscripción con firma ológrafa y un ejemplar de la documentación en soporte papel.

- La misma documentación en soporte digital se remitirá por correo electrónico a faudconcursos@mdp.edu.ar.

- El Departamento Concursos Docentes controlará la documentación presentada en papel y su correspondencia con la remitida en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Departamento Concursos Docentes y a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la difusión de los concursos cuyo llamado se aprueba por el Artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la difusión e informes del presente llamado se realizará en el período comprendido entre los días 03 y 13 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER la realización de un Curso de Capacitación para las/los aspirantes inscriptas/os, los días 28 y 29 de mayo de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"30° ANIVERSARIO DEL

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2024 - 91 - FAUD # UNMDP

Llamado a concursos para la provisión de TRES (3) cargos de
AYUDANTE ESTUDIANTE con funciones de Tutores Pares

De: D. Despacho General - Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° OCA - 2024 - 91 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:

Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano

Hoja de firmas